

Río Gallegos, 3 de abril de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 110.685/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota de fecha 27 de febrero de 2025, presentada por el Mg. Daniel Jorge Placido MARTINEZ LLANEZA, mediante la cual solicita usufructuar los QUINCE (15) días pendientes de la licencia anual ordinaria del año 2024, desde el 7 al 21 de mayo de 2025;

QUE por nota N° 177/25 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo N° 45, Licencia Anual Ordinaria, a) punto 2. "...Más de QUINCE (15) años de antigüedad: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos. En este caso la licencia podrá ser fraccionada en dos períodos, de los cuales el primero coincidirá con el período de receso estival anual establecido por la Institución Universitaria, no pudiendo ser menor a TREINTA (30) días corridos. El resto de la licencia anual ordinaria, el docente la tomará de acuerdo a su planificación anual y de modo de no afectar el normal desenvolvimiento de la actividad académica. El período de licencia no gozada no podrá ser acumulado con la licencia anual siguiente, debiendo gozarse hasta el 30 de noviembre de cada año; su comunicación deberá realizarse con CUARENTA Y CINCO (45) días de anticipación;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia y no manifiesta objeciones a la solicitud;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR al Mg. Daniel Jorge Placido MARTINEZ LLANEZA (C.U.I.L. N° 20-16461109-5), la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2024, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Asociado, Carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía, Especialidad Economía, Área Economía, Orientación Microeconomía, Código Nomenclador de Disciplina 05-42-00-01-01, Código del cargo 4PC-2-10131-P, Escuela de Administración y Economía, Departamento de Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes desde el 7 al 21 de mayo de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



*Dra. Karina Franciscovic*  
Decana  
UNPA - UARG